

COMPRA DE LAS VACUNAS CONTRA LA GRIPE

Campana 2019

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE LAS
VACUNAS CONTRA LA GRIPE - CAMPAÑA 2019.**

El siguiente Pliego de condiciones técnicas regula, los requisitos para el transporte y entrega, que se deberán cumplir para el suministro de las vacunas contra la gripe estacional para la Campaña de Vacunación Antigripal del personal ferroviario, en cumplimiento de la resolución SRT 905/2015.

1.- CONDICIONES GENERALES.

1.1.- La especialidad farmacéutica ofertada debe cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas por ANMAT, debiendo estar debidamente registradas y autorizadas para ser comercializadas en Argentina.

1.2.- La fecha de caducidad y el número de lote deberá ser bien visible tanto en el envase exterior como en el envase interior.

1.3.- Los plazos de caducidad en el momento de la entrega no serán inferiores a los 9 meses.

1.4.- Sistema de Cotización: Los oferentes deberán cotizar la provisión de los materiales por unidad, indicando un único precio unitario por cada material a proveer. Los precios cotizados podrán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente especificación técnica.

1.5.- Forma de Cotización requerida: La cotización deberá realizarse en pesos, los oferentes deberán cotizar uno, algunos o la totalidad de los ítems. En el ANEXO 1 se presenta una planilla de cotización en la que se deberá expresar en PESOS la propuesta. Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de los gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc) resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos u otros conceptos similares o asimilables.

2.- COMPROMISO RELATIVO A UN STOCK DE RESERVA.-

2.1.- El laboratorio adjudicatario se compromete a disponer de un stock de reserva, adicional a las dosis contratadas, equivalente al 20% de las dosis correspondientes al lote que le resulte adjudicado.

2.2.- Las dosis correspondientes al stock de reserva estarán debidamente almacenadas en el laboratorio adjudicatario y sólo serán suministradas a la Administración contratante previa petición realizada por la misma.

2.3.- Tanto la petición, como el suministro de las dosis correspondientes al stock de reserva se realizarán en el caso de ser necesario mediante una ampliación conforme lo establece el reglamento de compras y contrataciones vigente.

3.- CONDICIONES DEL TRANSPORTE Y ENTREGA.-

3.1.- El adjudicatario deberá entregar las vacunas al momento de la adjudicación coordinando previamente con el área de salud ocupacional de trenes argentinos operaciones según las cantidades y en las locaciones descriptas en el presente pliego

3.2.- Las vacunas deberán ser entregadas en contenedores isotérmicos.

3.3.- El transporte de las vacunas desde la empresa suministradora hasta su destino, se realizará de forma que se respeten rigurosamente las condiciones térmicas de conservación, garantizando que no se han producido descensos de temperaturas por debajo de +2°C ni elevaciones por encima de +8°C.

3.4.- Para asegurar las exigencias técnicas en el transporte, se utilizarán embalajes acondicionados (contenedores isotérmicos) con material aislante, acompañados de acumuladores de frío en cantidad suficiente para asegurar la temperatura interior del mismo.

3.5.- Se rechazará cualquier paquete recibido que no reúna las condiciones óptimas de conservación.

3.6.- En el caso en que algún paquete sea rechazado por cualquier motivo, el laboratorio adjudicatario quedará obligado a reponer el pedido en un plazo de 48 horas desde la notificación de la devolución por rechazo.

3.7.- Los paquetes de las vacunas llevarán en su exterior, en lugar visible y con las letras destacadas sobre el fondo el texto siguiente: CONTIENE VACUNAS. Manténgase frío, entre +2°C y +8°C, así como indicaciones de "NO CONGELAR" en los casos necesarios.

3.10.- El transporte de las vacunas se efectuará mediante servicio urgente de forma que no transcurran más de 48 horas desde la salida del Laboratorio hasta su recepción en el punto de entrega, debiendo quedar constancia escrita en documento expedido por el transportista de la fecha y hora de partida del Laboratorio.

4.- CONDICIONES PARTICULARES.-

4.1.- LOTE 1.- VACUNA ANTIGRIPIAL DE FRACCIONES O SUBUNIDADES DEL VIRUS ANTIGRIPIAL INACTIVADO.-

- La vacuna deberá estar compuesta de fracciones o subunidades del virus de la gripe, debiendo contener los antígenos equivalentes a las cepas que recomiende la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ANMAT.

- Plazo de caducidad: No inferior a 9 meses desde el momento de la entrega.

- Se conservará entre +2 °C y + 8°C.

- Presentará el menor número posible de interacciones medicamentosas o de otra índole, al igual que de contraindicaciones, de efectos adversos y de sensibilización, así como que éstas sean lo menos trascendentes posible.

- Su presentación será: 1 jeringa pre llenada monodosis de 0,5 ml.

Lugar de entrega y condiciones: La entrega de las vacunas se realizara acorde al cuadro precedente en cada cabecera y en las condiciones de conservación de la cadena de frio ya descriptas. La entrega puede ser parcial previo acuerdo con el referente médico de la Línea Ferroviaria correspondiente.

ANTI-GRIPAL	Cantidad Total	Lugar de recepción de la mercadería	Contacto	email
SOFSE Central	300	Av. Ramos Mejía 1370 anexo 1er piso. Servicio Médico Sofse. CABA	José Ceccoto	Jose.Cecotto@trenesargentinos.gob.ar
Sarmiento	1,050	Buenos Aires 491, esquina Almaguer, CASTELAR	Claudia Suarez	Claudia.Suarez@trenesargentinos.gob.ar
Ferrobaires	300	29 de Septiembre 3501, CABA. Almacén Ropería LGR	Galván Ariel	Ariel.Galvan@trenesargentinos.gob.ar
Neuquén	40	Vuelta de Obligado 50, Estación de tren NEUQUEN. Neuquén capital.	Francisco Ezquerra	Francisco.Ezquerra@trenesargentinos.gob.ar
Salta	60	Ameguino y Balcarce. Estación de tren SALTA. Salta capital	Silvia Tomás	Silvia.Thomas@trenesargentinos.gob.ar
Larga Distancia	400	Av. Libertador 405. Almacén de Larga Distancia. CABA.	Sonia Mozovich	Sonia.Mozovich@trenesargentinos.gob.ar
Chaco	100	Lisandro de la Torre 500, estación de Resistencia, Chaco	Daniel Caram	Daniel.Caram@trenesargentinos.gob.ar
Entre Ríos	40	Boulevard Rancedo 230, estación de tren de Paraná. Paraná Entre Ríos.	Lourdes López	Lourdes.Lopez@trenesargentinos.gob.ar
Roca	1,800	29 de Septiembre 3501, CABA. Almacén Ropería LGR	Galván Ariel	Ariel.Galvan@trenesargentinos.gob.ar
Mitre	650	Ramos Mejía 1358, Hall central, edificio anexo. CABA	Aranda Alejandro	Alejandro.Aranda@trenesargentinos.gob.ar
Belgrano Sur	750	LOS NOGALES 1305 TAPIALES - Servicio médico. Prov. De Bs As	Oliver Machado	Oliver.Machado@trenesargentinos.gob.ar
San Martín	650	Valentín Gómez 4811. Caseros CP. 1678. Prov. Bs. As.	Aranda Alejandro	Alejandro.Aranda@trenesargentinos.gob.ar

ANEXO 1

PLANILLA DE COTIZACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
NUM84814730530N	Vacuna Antigripal	C/U	6.140		

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA:

SON PESOS ARGENTINOS.....

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA CON IVA:

SON PESOS ARGENTINOS.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PET Vacuna ANTIGRIPAL Campaña 2019 Unificada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.